

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AMAZONÍA VERDE AMAZVERD CÍA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO JOAQUÍN ESTRELLA CORTEZ, GERENTE GENERAL

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 004/2015 de 22 de enero de 2015; modificado con Resolución No. 005/2015 de 30 de marzo de 2015, en los siguientes términos y condiciones:

Puntos de Operación:

En todo el territorio continental ecuatoriano, excepto en la provincia Insular de Galápagos.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

La compañía AMAZONÍA VERDE AMAZVERD CÍA. LTDA., utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

- PIPER CHEROKEE SIX, CATEGORÍA NORMAL.
- CESSNA 182

Adquiridos mediante compraventa

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el Aeropuerto Edmundo Carvajal de la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AMAZONÍA VERDE AMAZVERD CÍA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 13 de diciembre de 2019.


Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL


WNV / SRC
13/DIC/2019